



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 10/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4883/2023, caratulado: "CORUJO LIDIA TERESITA (3593348) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia las Señoras Lidia Teresita CORUJO, DNI n.º 3.593.348, y Patricia Lucía Estela CEDRÉS, DNI n.º 16.610.573, solicitan que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 8, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4090.

Que, a ff. 2/7 obran copias de Testimonio de Defunción del Señor Lucas Servando CORUJO; Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Lidia Teresita CORUJO; Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Patricia Lucía Estela CEDRÉS; Acta de Matrimonio del Señor Lucas Servando CORUJO y la Señora Olga Laudelina GIACHELLO.

Que, a ff. 10/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 15 el Área de Cementerio, informa que la Señora Lidia Teresita CORUJO, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por las Señoras Lidia Teresita CORUJO, DNI n.º 3.593.348, y Patricia Lucía Estela CEDRÉS, DNI n.º 16.610.573, quienes solicitan que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 8, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4090.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 4, Fila 8, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4090, a favor de la Señora Lidia Teresita CORUJO, DNI n.º 3.593.348, domiciliada en calle Luis N. Palma n.º 1762 de esta ciudad y de la Señora Patricia Lucía Estela CEDRÉS, DNI n.º 16.610.573, domiciliada en calle Boulevard Antonio Daneri n.º 633 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal